



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

Jr. Aucayacu N° 206 - Aucayacu.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 267-13-MDJCC-A.

Aucayacu, 27 de Mayo de 2013

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO:

#### VISTOS:

El Informe N° 111-2013-UL-MDJCC-A de fecha 27 de mayo de 2013, remitido por la Unidad de Logística, el Informe N° 138-2013-MDJCC/OAF de fecha 27 de mayo de 2013, remitido por Oficina de Administración y Finanzas, documentos mediante el cual solicitan la modificación del Plan Anual de Contrataciones - Versión N° 07;

#### CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establece, **que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo,** concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades *La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;*

Que, el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule a su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2013-MDJCC-A de fecha 07 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013;

Que, mediante Informe N° 111-2013-UL-MDJCC-A de fecha 27 de mayo de 2013, emitido por la Unidad de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año Fiscal 2013 y crear la versión (07), por inclusión del **Proceso de Selección: - Adjudicación Directa Selectiva bajo la modalidad de Subasta Inversa Presencial, para la Adquisición de Combustible - Biodiesel B5 para el Proyecto: "Rehabilitación y Mejoramiento del Camino Vecinal Nuevo Progreso - La Victoria Km 08 Desvíos Puertos de Cotomono - Ramalito - Papayal - Las Flores, Distrito de José Crespo y Castillo - Leoncio Prado - Huánuco"**; por un valor referencial de **S/. 75,631.49 (Son: Setenta y Cinco Mil Seiscientos Treinta y Uno con 49/100 nuevos soles)**;

